



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 013 LIBRO I FOJAS 057

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:00 catorce horas del día 29 veintinueve de **Diciembre** del año 2015 dos mil quince, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal, declarado recinto oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- **Asunto Único:** Análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Desincorporación y Venta del inmueble propiedad del Municipio ubicado en la calle Juan Torres Virgen No. 1 de la Zona Centro de esta Ciudad, con Clave Catastral 10-01-13-014-0017-000.
- IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los munícipes integrantes del H. Cabildo, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretaria del Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día. Una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura del acta extraordinaria anterior del día 23 de diciembre del año 2015 ya que se encuentra firmada por la mayoría de los Munícipes, a lo que los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura, así como el contenido de la misma.

TERCER PUNTO: Asunto Único: Análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Desincorporación y Venta del inmueble propiedad del Municipio ubicado en la calle Juan Torres Virgen No. 1 de la Zona Centro de esta Ciudad, con Clave Catastral 10-01-13-014-0017-000.

En uso de la voz el Regidor J. Jesús Villanueva Gutiérrez en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal dio lectura al Dictamen para la Desincorporación y Venta del inmueble propiedad del Municipio ubicado en la calle Juan Torres Virgen No. 1 de la Zona Centro de esta Ciudad, con Clave Catastral 10-01-13-014-0017-000, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E.**

J. JESUS VILLANUEVA GUTIERREZ, MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO Y ELVIRA CERNAS MENDEZ, integrantes de la comisión de Hacienda Municipal, El primero como Presidente, y el resto como secretarios de dicha comisión, y con fundamento en las facultades que nos otorga el Art. 115 frac. II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el art. 51 frac. VIII y IX, art. 45 frac i).- de la Ley del Municipio Libre en el Estado de Colima, así como lo señalado en el art. 83 y 90 frac. XVI del Reglamento del gobierno Municipal en Villa de Álvarez, Colima, nos permitimos presentar a ustedes los siguientes:

ANTECEDENTES.

- 1.- Que en escritura Pública número 2077, otorgada ante la Fe del Notario Público número 07 de esta demarcación, Lic. Arturo Noriega Pizano, se acredita que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, es el actual propietario de la finca marcada con el numero uno de la calle Juan Torres Virgen, en el centro de Villa de Álvarez, Colima.
- 2.- Que dicho predio se encuentra en los registros catastrales bajo la Clave Catastral número 10-01-13-014-017-000 a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez.
- 3.- Que la superficie que se manifiesta en dichos registros catastrales es de 2,367.62, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:
AL NORESTE EN 59.08 METROS. CON LA CALLE ALVARO OBREGON.
AL SURESTE EN 50.10 METROS. CON EL JARDÍN DE NIÑOS MARIA TELLEZ COBIAN.
AL SUROESTE EN 42.42 METROS CON LOS LOTES 13, 14, 15 Y 16.
AL NOROESTE EN 40.70 METROS CON LA CALLE JUAN TORRES VIRGEN.
DE LA INFORMACION ANTERIOR SE TIENEN LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante oficio 764/2015 de fecha 24 de diciembre del presente año, la C. Elizabeth Huerta Ruiz en su calidad de secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión que integramos, oficio mediante el cual solicitó se llevara a cabo el análisis y estudio así como el correspondiente dictamen para solicitar al pleno del cabildo la desincorporación y enajenación del predio mencionado en los antecedentes de este dictamen.

SEGUNDO.- Que una vez reunida la comisión y hechos los estudios y análisis correspondientes, así como las consultas necesarias a cada dependencia del H. Ayuntamiento, corroborando con ello que el predio en mención no está PROPUESTO a ningún proyecto municipal a ejecutar y tampoco se tiene solicitud alguna para llevar a cabo alguna obra, y sabedores que actualmente su uso es de una bodega municipal, consideramos dicho predio se encuentra subutilizado.

TERCERO.- Que buscando el desarrollo económico y social de nuestro municipio, consideramos que dicho predio puede ser sujeto de algún proyecto particular que pueda traer beneficios económicos y comerciales al centro del municipio, detonando la economía, el empleo y el desarrollo de esta parte de la cabecera municipal y con ello incrementar el Turismo a este municipio.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Hacienda Municipal emite el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la desincorporación del patrimonio municipal y posterior enajenación del bien descrito en los antecedentes de este dictamen.

SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que de conformidad a lo señalado en el Art. 76 frac. VII Y VIII. De la Ley del Municipio Libre vigente en el Estado, gire los oficios correspondientes y se lleve a cabo el trámite que señala la ley para dichos casos.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

PRESIDENTE DE LA COMISION

J. JESUS VILLANUEVA GUTIERREZ.

INTEGRANTES:

MANUEL ANTONINO RODALES TORRES

HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA

YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO.

ELVIRA CERNAS MENDEZ.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document, including a large signature at the top, a signature below it, and several other initials and signatures further down.



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 013 LIBRO I FOJAS 058

Acto seguido se le concede el uso de la voz a la Regidora Rosalva Farias Larios quien manifiesta que se debe tener cuidado del uso que se le dará a los recursos producto de esta enajenación del bien y cuidar de que el inmueble se utilice de acuerdo a la dinámica que se viene trabajando en este Ayuntamiento, para que no se convierta en un espacio propicio para que los vándalos no hagan de las suyas.

A lo cual la Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León indica que “el mismo cuerpo de la propuesta presentada por el Regidor establece el fin, que es precisamente para coadyuvar a detonar el desarrollo económico y turístico del municipio, en ese sentido seguramente habremos de atender lo que señala el cuerpo del dictamen”.

Por lo que una vez analizado y discutido el Dictamen anteriormente expuesto los integrantes del Cabildo lo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día veintinueve de diciembre del 2015, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa a la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.

C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

Esta hoja de firmas forma parte del Acta Extraordinaria No. 013 de fecha
29 de Diciembre del año 2015.

REGIDORES



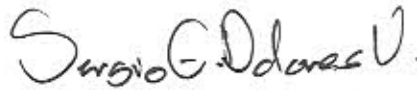
C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO



C. JOSÉ EYEL ELIZARRARÁS GORDILLO



C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ



C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO



C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES



C. JUAN ELIAS SERRANO



C. OSWY RENE DELGADO RODRÍGUEZ



C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ



C. ROSALVA MARTÍAS LARIOS

Carlos A. Cardona López
C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ



C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA

A